ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/12 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las once horas del día seis de noviembre del año dos mil doce, en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Sres. Arq. Daniel Emery, Abg. Patricia Ramírez, Lic. Rufino González, Abg. Cesar Cañellas del Puerto, Lic. Mario Vera, designados para conformar éste Comité de Evaluación según Resolución No 1283 de fecha 18-07-12.

La presente Acta es la continuación del Acta de fecha diez y seis de octubre de 2012, que copiada textualmente dice:

"ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Acompañan ésta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) El acta de apertura de sobres, de fecha 9 de octubre del año 2012, según consta en dicho documento, remitido adjunto al Memorando M UOC N° 503-12 en fecha 9-10-12

2) Copia del PAC 235996

3) Obran además en el expediente, copia de las ofertas técnicas presentadas por los oferentes, conforme el detalle proveído en el Memorando de la UOC MUOC N° 503-12.

1.- ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.

A continuación se ha procedido a la verificación de las documentaciones presentadas a ser calificadas por los oferentes, tal como consta detalladamente en el mencionado Acta de Apertura de Sobres, y de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y a los criterios y requisitos para la calificación establecidos en las Secciones 2 y 3 del presente llamado.

Los oferentes evaluados cumplen con las siguientes capacidades :

a) **<u>Capacidad Legal:</u>**

Los oferentes en éste orden han sido evaluados siguiendo las instrucciones y directivas del Pliego de Bases y Condiciones que rigen el presente llamado, siendo el resultado como sigue a continuación:

a. Los oferentes no están comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar con el Estado, previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03;

b. Al tiempo de presentación de las ofertas, los oferentes acreditan suficientemente representación legal de los firmantes de las ofertas

c. Los oferentes son contribuyentes del Estado y están al día con sus obligaciones tributarias

d. Por otro lado, los oferentes garantizan por Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de niños y/o adolescentes, estipulados en normativas y leyes vigentes en la Rca. Del Paraguay.

b) <u>Propuesta técnica:</u>

Conforme las propuestas técnicas presentadas y siendo la adjudicación por ÍTEM, tenemos que se cuentan con las siguientes ofertas para cada ítem:

1. **ITEM 1 – CONSULTORIA JURIDICA PARA LA DIRECCION JURIDICA Y NOTARIAL.: Presentaron propuesta los abogados PABLO SEITZ y OSCAR PAVIA**
2. **ITEM 2 – CONSULTORIA JURIDICA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.MATRIZ DE EVALUACIÓN: Se cuenta con una sola oferta del Abogado OSCAR PAVIA**

A los efectos de la evaluación de las propuestas técnicas, se procedió a analizar la documentación remitida por los oferentes resultando en el siguiente cuadro:

ITEM 1 – CONSULTORIA JURIDICA PARA LA DIRECCION JURIDICA Y NOTARIAL. **MATRIZ DE EVALUACIÓN**	**PABLO SEITZ**	**OSCAR PAVIA**
PERFIL ACADEMICO		
Se otorgará 5 puntos al consultor que presente título de Grado Académico en Derecho y Ciencias Sociales.	5	5
Se otorgará 5 puntos al consultor que demuestre contar con una maestria de más de 400 Hs en Áreas afines a los requerimientos de la consultoría.	5	5
EXPERIENCIA		
Se otorgará 10 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de Civil, Penal y Administrativo, como mínimo de 5 años, en el sector público y/o privado y trabajos de Consultorías y Asesorías similares en entidades públicas y privadas	10	10

Se otorgará 20 puntos al consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal externo en el sector público, como mínimo en 5 instituciones públicas en los últimos 4 años.	10	10
Se otorgará 15 puntos al consultor que demuestre calificaciones en docencia y capacitaciones en el área de derecho civil, penal y administrativo.	15	15
Se otorgará 10 puntos al consultor que demuestre capacidad y conocimiento en materia de reglamentación de normas de derecho administrativo.	10	10
Se otorgará 5 puntos al consultor que demuestre experiencia en el ámbito Civil y Penal.	5	5
METODOLOGÍA, PROPUESTA TÉCNICA Y PLAN DE TRABAJO		
El oferente deberá presentar un plan de trabajo y propuesta técnica incluyendo la propuesta técnica a ser implementada en el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente llamado. Se otorgará hasta 30 puntos al plan de trabajo que más cabalmente presente una metodología clara y completa con cobertura total de las características de los servicios requeridos en la presente consultoría, con énfasis en la implementación de metodologías de nuevas tecnologías aplicadas al mejoramiento de la gestión administrativa.	NO CUMPLE	30
TOTAL DE PUNTOS ÍTEM I	DESCALIF	100

Con relación a la oferta presentada por el Abogado PABLO SEITZ, la misma adolece de los siguientes vicios en su propuesta técnica, que determinan que la misma no cumple con las especificaciones técnicas del llamado y en consecuencia determina n la descalificación de su oferta:

a)Conforme lo dispuesto en la sección 5 Términos de Referencia, Consideraciones Generales: Objetivo: Tareas Específicas que dice: *"Además de las Obligaciones estipuladas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante el tiempo de duración del Contrato los Consultores y/o Asesores deberán: ...• Disponer un nexo con la convocante quien deberá estar a disposición de la misma, en sus oficinas por lo menos 3 Hs por día."* Encontramos que conforme al formulario TEC 5 COMPOSICIÓN DE EQUIPO Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES el oferente no ha incluido a un funcionario que servirá de NEXO CON LA CONVOCANTE y que deberá hacer oficinas allí por 3Hs cada día

b) Conforme lo dispuesto en la hoja de datos de las instrucciones a los oferentes que dice: *"Ítem 1: La mano de obra deberá ser especializada y en la cantidad necesaria de acuerdo a la magnitud de los trabajos para cumplir con el plazo previsto de 10 (diez) meses para la culminación de los trabajos. La experiencia*

mínima con que debe contar el personal propuesto, es de por lo menos tres (3) años y la cantidad mínima de personal propuesto para el trabajo por la firma consultora, es de 5 (cinco)." Encontramos que se ha presentado un plantel de cuatro profesionales, cuando el mínimo es de cinco (5), siendo además dos de ellos con experiencia menor a tres (3) años como exige el PBC

En base a lo indicado, encontramos que la propuesta del Abogado PABLO SEITZ no cumple con los requisitos del PBC del presente llamado y en consecuencia su oferta debe ser descalificada y su sobre con la oferta de precio debe ser devuelto sin abrir.

ITEM 2 – CONSULTORIA JURIDICA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.MATRIZ DE EVALUACIÓN	**OSCAR PAVIA**
PERFIL ACADEMICO	
Se otorgará 5 puntos al consultor que presente título de Grado Académico en Derecho y Ciencias Sociales.	5
Se otorgará 5 puntos al consultor que demuestre contar con una maestría de más de 400 Hs en Áreas afines a los requerimientos de la consultoría.	5
EXPERIENCIA	
Se otorgará 10 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de Civil, Penal y Administrativo, como mínimo de 5 años, en el sector público y/o privado y trabajos de Consultorías y Asesorías similares en entidades públicas y privadas	10
Se otorgará 20 puntos al consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal externo en el sector público, como mínimo en 5 instituciones públicas en los últimos 4 años.	10
Se otorgará 15 puntos al consultor que demuestre calificaciones en docencia y capacitaciones en el área de derecho civil, penal y administrativo.	15
Se otorgará 10 puntos al consultor que demuestre capacidad y conocimiento en materia de reglamentación de normas de derecho administrativo.	10
Se otorgará 5 puntos al consultor que demuestre experiencia en el ámbito Civil y Penal.	5
METODOLOGÍA, PROPUESTA TÉCNICA Y PLAN DE TRABAJO	

El oferente deberá presentar un plan de trabajo y propuesta técnica incluyendo la propuesta técnica a ser implementada en el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente llamado. Se otorgará hasta 30 puntos al plan de trabajo que más cabalmente presente una metodología clara y completa con cobertura total de las características de los servicios requeridos en la presente consultoría, con énfasis en la implementación de metodologías de nuevas tecnologías aplicadas al mejoramiento de la gestión administrativa.	30
TOTAL DE PUNTOS ÍTEM II	100

Conforme la evaluación realizada, éste Comité solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, realice las respectivas notificaciones para la apertura de la oferta económica, con la salvedad de que al abogado Pablo Seitz se indicará que su oferta ha sido considerada inadmisibles porque no se ajustó a los términos de referencia, con la indicación de que su propuesta de Precio le será devuelta sin abrir después de terminado el proceso de selección., quedando fijada la apertura de la oferta económica a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones."

Posteriormente, y de conformidad a la recomendación realizada, la UOC ha procedido a notificar a los oferentes el resultado de la evaluación practicada y se ha procedido a fijar para el día 02 de noviembre de 2012 la apertura de las ofertas económicas en el llamado de referencia, a las 14:00Hs.

Los oferentes han sido notificados de la fecha de apertura de las ofertas económicas, la cual se realizó conforme lo previsto el día 02 de noviembre de 2012 a las 14:00 Hs, en presencia del oferente OSCAR PAVIA de PAVIA BENITEZ & ASOCIADOS.

La oferta del abogado PABLO SEITZ no ha sido abierta, conforme la evaluación practicada y fue puesta a disposición del oferente para su retiro.

Seguidamente se procedió a la apertura de la oferta de PAVIA BENITEZ & ASOCIADOS de OSCAR PAVIA, encontrándose que el sobre contenia tres copias de la oferta económica compuesta de los formularios PR-1 y PR-2 respectivamente y en donde consta la siguiente oferta económica:

PARA EL ITEM 1: Gs. 171.333.333

PARA EL ITEM 2: Gs. 171.333.333

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Gs. 342.666.666.-

Analizada la documentación presentada, se verifica que no existen vicios ni errores en la oferta presentada, y la misma se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria habilitada para el presente llamado; y siendo ésta la oferta que reúne los requisitos del

PBC y que es la mas baja, corresponde adjudicar a la firma PAVIA BENITEZ & ASOCIADOS del abogado OSCAR MANUEL PAVIA BENITEZ el ítem 1, por la suma de GUARANIES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRESINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES; y el ITEM 2 por la suma de GUARANIES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRESINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, que en conjunto totalizan la suma de GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, conforme la oferta presentada

Terminada la reunión, suscriben el Acta los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados

Lic. Rufino González

Abg. Patricia Ramírez
Abog. Patricia Ramírez
Secretaria General
SENAVITAT

Abg. Cesar Cañellas Del Puerto
Abog. CESAR E. CAÑELLAS DEL PUERTO
Director General de Asesoría Jurídica
SENAVITAT

Arq. Daniel Emery
Arq. Daniel Emery
Dirección de Proyectos
SENAVITAT

Lic. Mario Vera
Lic. MARIO ENRIQUE VERA M.
Coordinador
Unidad de O y M

Lic. Rufino C. González F.
Director Gral. de Adm. y Finanzas Interino
SENAVITAT